RESOLUCIÓN DNCP N° 761 / 2019

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 727/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 355.444, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 01 de marzo de 2019

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 355.444, el Memorándum remitido por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07, los Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador encargado de la verificación y análisis de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación N° 03/2019* de fecha 18 de febrero del corriente, recomendando la adjudicación del **Lote N° 1** al **TALLER INTEGRAL S.A.** y de los **Lotes N° 2 y 3** a favor de la firma **JPM AUTOMECÁNICA Y REPUESTOS.** Por Resolución DNCP N° 727/2019 de fecha 28 de febrero del corriente, se adjudica el llamado conforme a la recomendación emanada del Comité.

Que, mediante memorándum de fecha 01 de marzo de 2019 remitido a la Máxima Autoridad Institucional, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC) manifiesta la existencia de una discrepancia entre los precios totales presentados y detallados en el Acta de Apertura y los precios adjudicados al **TALLER INTEGRAL S.A.**, motivo por el cual se analiza en detalle la oferta, constatando un error en el Informe de Evaluación, punto ***11. Análisis de los precios ofertados***, específicamente en la suma de los precios unitarios, dando una diferencia por debajo de Gs. 13.169.932 con respecto al total de la oferta presentada. Comprobada esta discordancia, se recomienda revocar la resolución referida y remitir nuevamente las ofertas al Comité Evaluador para el análisis respectivo.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **REVOCAR** la Resolución DNCP N° 727/2019 de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py